



SALA CIVIL - FAMILIA
SECRETARIA

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION: 68001600128020160127700

Adolescente: MARLON ARLEY PEDRAZA BLANCO

Delito: HOMICIDIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaria de la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, hago constar para los efectos del correspondiente recurso de casación procedente frente a la sentencia de segunda instancia proferida por este Tribunal, en audiencia virtual realizada el 21 de mayo de 2020, dentro del proceso de Responsabilidad Penal de Adolescentes de la referencia, que el término de los cinco (5) días hábiles para interponer el recurso extraordinario de conformidad con el artículo 98 de la ley 1395 de 2010 que modificó el artículo 183 de la ley 906 de 2004- corrió del 22 de mayo de 2020 a partir de las 8:00 a.m., hasta el 29 de mayo de 2020 a las 4:00 p.m., habiendo vencido en silencio.

Así mismo, en atención al recurso extraordinario interpuesto por la Defensora pública, en la audiencia virtual de lectura de decisión del 21 de mayo hogaño, se deja constancia que a partir del 01 de junio de 2020 a las 8:00 a.m., hasta el 15 de julio de 2020 a las 4:00 pm., corre el término de los treinta (30) días hábiles para presentar la respectiva demanda.

El expediente puede ser solicitado mediante petición remitida a los correos electrónicos crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co o seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bucaramanga, 01 de junio de 2020

ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO
Secretaria